



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO N°. DGA 026-2025

REQUISITOS RESPECTO DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE LOS VEHÍCULOS CONVENCIONALES, ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS DEBEN CUMPLIR PARA SU IMPORTACIÓN AL PAÍS

La Dirección General de Aduanas comunica que, para importar vehículos usados convencionales, de combustión interna, eléctricos e híbridos, el importador o público general deberá considerar que estos cumplan con los años de antigüedad para ser importados al país, según el detalle siguiente:

- **Vehículos convencionales, de combustión interna.**

Los vehículos convencionales de diésel ó gasolina (livianos de pasajeros y carga, automóviles, pick up, microbuses y motocicletas) deberán poseer una antigüedad de hasta 8 años contados a partir de la fecha de su fabricación para permitir su importación a El Salvador.

Los vehículos pesados para el transporte de pasajeros (autobuses) deben poseer una antigüedad de hasta 10 años de fabricación y los pesados de carga (Cabezales) y camiones con capacidad superior a 3 toneladas, hasta 15 años de fabricación, para permitir su importación al país.

Lo anterior no aplica para las rastras y remolques, los vehículos de colección, los adquiridos o donados al Estado e Instituciones de servicio público o de beneficencia, y las de carácter religioso debidamente legalizadas. Asimismo, para los de uso exclusivo de minusválidos o discapacitados, también para aquellos vehículos que presenten un servicio específico debidamente comprobados, como los de uso agrícola, terracería industrial y los vehículos unidos a plantas eléctricas, perforadoras de pozo y purificadoras de agua, los cuales pueden ser importados sin tomar en cuenta los años de antigüedad, de conformidad al artículo 34 de la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

- **Vehículos Eléctricos e Híbridos.**

Los vehículos eléctricos e híbridos deberán poseer una antigüedad de hasta siete años, contados a partir de la fecha de su fabricación para permitir su importación a El Salvador.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

No se permitirá la importación al país de vehículos eléctricos e híbridos cuando esté prohibida en el país de procedencia la circulación o posean alguno de los siguientes títulos de procedencia:

- Salvage - Parts Only (Pérdida total o recuperado)
- Lemon Salvage (Pérdida total, o reparado)
- Salvage Cert-Lemon Law Buybak (Devuelto según la Ley de vehículos nuevos defectuosos)
- Destruction (Destrucción)
- Salvage Certificate-No Vin (Cuando el VIN no coincide con otro número de VIN en otras partes del vehículo)
- Non Rebuildable (No reconstruible)
- Salvage/Fire Damage (Incendiados)
- Parts Only (Solo para partes)
- Total Loss (Perdida total)
- Dismantlers (Desmantelamiento)
- Non Repairable (No reparable)
- Junk (Desecho)
- Crush (Aplastado)
- Scrap (Chatarra)

Para gozar de incentivos de exención de impuestos, de conformidad al artículo 9 de la Ley de Fomento e Incentivos para la Importación y Uso de Medios de Transporte Eléctricos e Híbridos, el Viceministerio de Transporte (VMT) deberá certificar que tanto la batería eléctrica como el vehículo, se encuentra en óptimas condiciones de uso.

- Vehículos importados al amparo de la Ley Especial Transitoria de Incentivos y Tratos Preferenciales destinadas al favorecimiento de Repatriación.

Los salvadoreños residentes en cualquier país del mundo que deseen trasladar su domicilio a El Salvador, ya sea de forma permanente, temporal o con fines vacacionales, pueden importar libre de impuestos hasta dos vehículos por familia ya sean eléctricos, híbridos o convencionales, que sean de su propiedad y en buen estado; para obtener este beneficio, deben firmar una declaración jurada ante la Dirección General de Migración y Extranjería de forma personal o a través de su representante, para lo cual el vehículo deberá cumplir con los años de antigüedad correspondiente.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN





DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

El beneficio relativo a la importación de vehículos como parte del menaje de casa se mantendrá hasta el 8 de noviembre de 2025, salvo que la Asamblea Legislativa de El Salvador; emita la respectiva prórroga, de conformidad a la Ley Especial Transitoria de Incentivos y Tratos Preferenciales Destinados al Favorecimiento de la Repatriación de salvadoreños y sus reformas en Decreto 133, publicado en el Diario Oficial Número 209, Tomo 433 de fecha 01 de noviembre de 2024 y Decreto 154 de fecha veintiséis de noviembre 2024.

Para mayor información visite nuestro sitio Web <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv, o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 27 de junio de 2025

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: (503) 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: [@aduanas_SV](https://twitter.com/aduanas_SV), Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

